

NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROGRAMA SUMINISTRO DE IMPERMEABILIZANTES

NOMBRE DE LA CEJILLA	CONTENIDO
OBJETIVOS	<p>General. Mejoramiento de las condiciones de vivienda de las familias que habitan en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en zonas rurales y urbanas, mediante el suministro de una cubeta de impermeabilizante por vivienda de la familia beneficiada.</p> <p>Objetivos específicos.</p> <ul style="list-style-type: none">a. Implementar acciones tendientes a elevar la calidad de vida de las familias.b. Mejorar las condiciones de uso de la vivienda.c. Incrementar el valor de patrimonio familiar.d. Evitar daños estructurales de las viviendas por humedad.
COBERTURA	<p>El programa dentro de sus atribuciones y de acuerdo a lo establecido en las presentes reglas de operación identifica e implementa acciones que contribuyen al logro de los objetivos de prevención y combate a la pobreza extrema en el estado.</p> <p>La ejecución del programa se orienta en función a la disponibilidad financiera del estado, mediante la asignación presupuestal respectiva.</p> <p>El programa tendrá cobertura estatal, sin perjuicio de que su operación sea regional.</p>
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>La población objetivo del programa son aquellas familias que habitan una vivienda en las zonas urbanas o rurales del Estado de Coahuila de Zaragoza, debiendo prevalecer los criterios de equidad, pluralidad, justicia social y desarrollo equilibrado que garanticen la inclusión de los sectores más vulnerables de la población.</p>
CRITERIOS Y REQUISITOS	<p>Criterios: Serán elegibles las familias cuyos integrantes presenten una o más carencias sociales, preferentemente aquellas familias que viven en colonias populares de las zonas urbanas, así como las comunidades rurales o aquellas que presenten pobreza extrema.</p> <p>Se proporcionará un máximo de una cubeta por vivienda. La SIDS podrá autorizar el apoyo por segunda ocasión de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del programa.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Llenar un formato de solicitud;II. Presentar copia de identificación oficial;III. Comprobante de domicilio con antigüedad máxima de tres meses;IV. Que la vivienda sea particular y se ubique preferentemente en colonias populares de las zonas urbanas o comunidades rurales, sin excluir la atención de viviendas construidas en los primeros cuadros de las cabeceras municipales;V. Que el beneficio se destine únicamente para casa habitación.

<p style="text-align: center;">DERECHOS Y OBLIGACIONES.</p>	<p>Derechos:</p> <p>I. Recibir un trato digno y respetuoso, sin distinción de sexo, partido político o religión;</p> <p>II. Acceder al programa a través de sus dependencias, siempre y cuando cumplan con los requisitos que el programa exige;</p> <p>III. Recibir oportunamente los beneficios del programa, conforme a las reglas de operación del mismo;</p> <p>IV. Decidir voluntariamente su participación en las acciones comunitarias;</p> <p>V. Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa;</p> <p>VI. Recibir atención oportuna a su solicitud, queja o sugerencias;</p> <p>VII. Recibir asesoría respecto a los mecanismos para alcanzar su desarrollo integral;</p> <p>VIII. Gozar de privacidad de la información y datos personales de las personas que serán beneficiados con el programa;</p> <p>IX. Recibir los servicios y prestaciones del programa conforme a sus reglas de operación, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada;</p> <p>X. Exigir a todos los servidores públicos de la SIDS, del estado y del municipio transparencia en sus gestiones y rendición de cuentas;</p> <p>XI. Hacer denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de las presentes reglas o cualquier irregularidad que se presenten; y</p> <p>XII. Los demás previstos por las presentes reglas de operación y demás disposiciones aplicables.</p> <p>Obligaciones:</p> <p>I. Proporcionar la información socioeconómica que sea requerida mediante el registro de condiciones socioeconómicas de hogares en áreas de rezago social, por la dependencias de la administración pública estatal y municipal que opere programas sociales en el estado;</p> <p>II. Cumplir con los criterios de elegibilidad, requisitos y normativa del programa;</p> <p>III. Participar de conformidad con lo establecido en el apartado de corresponsabilidad de las presentes reglas;</p> <p>IV. Informar cuando se lo solicite, sobre el desarrollo y mejoramiento de vida generados por los programas sociales;</p> <p>V. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables</p>
<p style="text-align: center;">CARACTERÍSTICAS DEL APOYO</p>	<p>Entrega gratuita de una cubeta de impermeabilizante de 19 litros por vivienda ubicada en zonas rural o urbana en el estado, habitada por personas o familias que presenten una o más carencias sociales, para su aplicación por los beneficiarios.</p>
<p style="text-align: center;">FUENTE DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>Reglas de Operación del programa, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N° 26, de fecha martes 31 de marzo del 2015.</p>

CONTACTO:

Lada Sin Costo 01-800-000-2624

Facebook:	@SIDSCoahuila
Twitter:	@SIDS_Coahuila
Correo Electrónico:	sids@coahuila.gob.mx
Página Oficial:	http://www.sidscoahuila.gob.mx

Centro de Gobierno1er. Piso

Bvd. Fundadores y Blvd. Centenario de Torreón S/N, CP 25294. Saltillo, Coahuila

Tel. (844) 698 1000 Ext. 7800 - (844) 252 7800